

- f) Correo electrónico: ncontramoncloa@munimadrid.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- Artículo 64, apartado c), por remisión del artículo 68: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: la cifra de negocios del último ejercicio deberá ser, como mínimo, el doble del importe de licitación del contrato.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Artículo 67, apartado a), por remisión del artículo 68: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia: haber realizado, en los últimos tres años, al menos dos trabajos de similares características al objeto del contrato, adjuntando los certificados de buena ejecución.
 - Apartado e): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Deberá acreditarse la titulación académica y profesional mediante los correspondientes títulos oficiales de Educación Social, tanto de la interlocutora de la empresa con el Departamento de Servicios Sociales, como de los educadores sociales responsables de la ejecución del contrato, así como la titulación académica del monitor deportivo, que deberá contar con la titulación del monitor de tiempo libre. Solo se acreditará la solvencia técnica en esta fase de licitación de la coordinadora y de los responsables de la ejecución del contrato. Quedará excluido el personal que se oferte como mejora en cifras o porcentajes.
Requisitos mínimos de solvencia: se deberá aportar titulaciones de los educadores sociales y del monitor deportivo, y con experiencia de al menos tres años en trabajos de similares características acreditando mediante currículo vitae.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
 - 5.º Admisión de variantes y mejora: no.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - b) Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Fecha y hora: consultar en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid, página web www.munimadrid.es
10. Criterios de adjudicación:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 45 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: 55 puntos.
11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos y perfil del contratante: www.munimadrid.es
- Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Carlos José González Moreno.

(01/4.815/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de actividades básicas para los mayores del Distrito de Villa de Vallecas para el año 2010, número de expediente 120/2009/02999.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
 - c) Número de expediente: 120/2009/02999.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: realizar los servicios y tareas necesarios para poner en marcha la programación de 2010 en los centros municipales de mayores del Distrito.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 125.400 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: "Servicios Profesionales Sociales, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 123.895,20 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.
Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(02/13.551/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del edicto número 83/2009, sobre abandono de vehículos:

«En virtud de lo establecido en el Decreto de 18 de junio de 2007, del Alcalde, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del edicto por el que se presume la situación de abandono de los vehículos que se indican.